



**ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS.** A las diez horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número setenta y uno. **4. PRESIDENCIA. 4.1. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.1.1** Informe de actividades y de cumplimiento del plan anual. Período 2021. **4.1.2** Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de CONAMYPE. Período: noviembre – diciembre 2021- **4.1.3** Informe de resultados a la revisión de cheques. Diciembre 2021. **4.1.4** Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período noviembre – diciembre 2021. **4.1.5** Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período julio – septiembre 2021. **4.2 PRESIDENCIA. 4.2.1** Informe sobre misión oficial a Colombia. **4.3 UNIDAD DE COOPERACIÓN**

**PROYECTO.** 4.3.1 Autorización de Participación VI FORO PYMES ITALIA – AMÉRICA LATINA.

**4.4 GERENCIA FINANCIERA.** 4.4.1 Autorización caja chica y encargado de fondos para proyecto: 92030 promoción del sector artesanal, financiados con fondos FANTEL.

**5. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** 5.1 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1.1

Autorización de sustitución de directores del consejo de administración de FECAMYPE. 5.1.2

Ratificar la Normativa aprobada en sesión CAF 001/2022 del Consejo de Administración de FECAMYPE. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** 6.1 DIRECCIÓN DE

**DESARROLLO INSTITUCIONAL** 6.1.1 Modificación, rectificación de estructura organizativa,

creación la unidad de planificación y de plazas, autorización de perfiles de puesto, y de modificación al presupuesto 2022. 6.1.2 Autorización del Instructivo del llenado del formato de la

evaluación de desempeño y capacidades. **6.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 6.2.1

Autorización de ascenso de la jefatura del Centro Regional de Santa Ana. **7. DIRECCIÓN DE**

**DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 7.1 UNIDAD DE CALIDAD. 7.1.1 Solicitud de Autorización del

Presupuesto 2022 del Programa Corredores Productivos e Incorporación de fondos al Presupuesto Institucional 2022. **7.2 DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL** 7.2.1

Modificación de bases de concurso y de manuales. **8. PUNTOS VARIOS.** **8.1 PRESIDENCIA.**

8.1.1 Informe sobre el representante del Ministerio de Gobernación en la Junta Directiva de la CONAMYPE.

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número SETENTA Y UNO de la sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintidós.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

4.1.1 Informe de actividades y de cumplimiento del plan anual. Período 2021

La [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoria Interna Ad-honorem presenta a los miembros de Junta Directiva su informe de actividades y de cumplimiento del plan anual.

Período 2021, expresa que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual, inicia

expresando que las disposiciones de las Normas de Auditoria Interna Gubernamental en su artículo 14 dicen que "El personal designado para la práctica de la auditoria gubernamental deberá

cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias". El personal asistió a 255 horas de capacitación distribuidas así:

técnica de auditoria interna: 92; técnica de auditoría: 44; auditora interna 119. Por las cuales se



erogó la cantidad de \$1,411.00 pagando por medio de INSAFORP un total de \$1,126.00 y por CONAMYPE \$270.00 y por el participante \$15.00. Los principales temas en los cuales se reforzó conocimientos son: redacción de informes para ejecutivos y presentación de informes, auditoría forense, competencias funcionales, datos abiertos, mejora regulatoria, uso de herramientas de Google. Las principales actividades de la administración para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, actualización de expedientes de capital semilla de acuerdo a requerimientos de manuales. actualización de manuales de CDMYPES con la finalidad de incorporar requerimientos de acuerdo a la dinámica de las instituciones operadoras. Cumplimiento a requisito de ley LACAP relacionada a la incorporación de requerimientos de medio ambiente en los términos de referencia. Actualización de metodología para consolidación de reportes de cumplimiento de POA y visitas de seguimiento y monitoreo en el territorio. Desarrollo de reuniones con funcionarios externos e internos relacionados con las observaciones de auditoría para presentación de informes y desarrollo de planes de mejora. Posteriormente expresa que los principales logros son: Cumplimiento del 92.6% de las auditorías programadas para el 2021, el cumplimiento del 100% de horas de educación continuada, desarrollo y cumplimiento de auditorías no programadas, reforzar la unidad con la incorporación de personal técnico (ascenso de asistente administrativa). Presenta posteriormente un resumen de las principales actividades realizadas durante octubre a diciembre 2021: a) CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO, siendo las actividades las siguientes: Arqueos cajas chicas de Centros Regionales y proyectos FANTEL. Arqueo de fondo circulante de monto fijo. Arqueo de combustible en Centros Regionales y oficina central. Arqueo de cheques y fianzas. Levantamiento de inventario de activo fijo oficina central, centros regionales y centros de desarrollo artesanal. Revisión de conciliaciones bancarias. Seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva. Levantamiento de inventario de papelería y útiles en centros regionales y elaboración de actas. Elaboración de informe final Corredores Productivos. b) CAPACITACIONES /COMISIONES DE TRABAJO, siendo estas: Redacción de informes para ejecutivos. Competencias funcionales según el modelo HAY/MACBER. Cloud Skills Challenge. (impartido por Secretaria de Innovación y Economía). Curso Herramientas de mejora regulatoria. c) ACTIVIDADES EFECTUADAS A SOLICITUD, expresa que el detalle es: Participación en Comité de Mejora Regulatoria. Participación en desarrollo de Sistema de Gestión de Integridad. Elaboración de actas de por retiro/renuncia de personal. Revisión de servicios CDMYPE ADEL LA UNION. Revisión plan operativo dos centros regionales. d) ATENCION A REQUERIMIENTOS FISCALIZADORES EXTERNOS Y OTRAS UNIDADES. Dice que en los meses de octubre a diciembre 2021 no se recibieron requerimientos externos. e) PRINCIPALES RESULTADOS DEL TRIMESTRE, señala que se realizaron actividades de capacitación y 4 reportes de auditoría finalizadas, así como 8 actas elaboradas por

renuncia o retiro de personal. Finaliza la [REDACTED] solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED]**

**[REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interina Ad Honorem:** a) Dar recibido el Informe de actividades y de cumplimiento del plan anual. Período 2021. b) Instrúyase a la Unidad de Auditoría Interna que incluya en el Plan de Auditoría Interna 2022 los procesos de compras realizados por medio de BOLPROS. COMUNIQUESE.

4.1.2 Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de CONAMYPE. Periodo: noviembre – diciembre 2021

[REDACTED] en calidad antes indicada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de CONAMYPE. Periodo: noviembre – diciembre 2021, expresa que el objetivo del mismo es verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas. Asimismo, expresa que como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2021; por este medio remito los resultados del arqueo al fondo circulante de monto fijo y cajas chicas realizados el período de noviembre a diciembre 2021. El alcance del examen comprende la revisión del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas efectuado en los meses de noviembre – diciembre 2021. Esta revisión ha sido conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para efectuar el arqueo se desarrollaron los siguientes procedimientos: 1. Verificación de la correlatividad de vales del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas. 2. Inspección de vales anulados. 3. Verificación de vales pendientes de liquidar. 4. Examen a facturas, recibos y anexos que sustentan las compras con el FCMF y Cajas Chicas, comprobando que estas sean acordes a los objetivos de la Institución. 5. Conteo de efectivo en poder de las personas encargadas. 6. Examinar las liquidaciones pendientes de reintegrar. 7. Verificación de cumplimiento de la normativa aplicable. 8. Revisión de firmas de autorización en los documentos. 9. Seguimiento a recomendaciones de informe anterior. Dice que se realizó arqueo según detalle siguiente:



Detalle	Centro Regional Cojutepeque	Centro Regional Zacatecoluca	Centro Regional La Libertad	Centro Regional Sonsonate
Documentos (A)	\$ 234.96	\$ 118.18	\$ 935.52	\$ 428.10
Efectivo (B)	\$ 300.43	\$ 881.82	\$ 64.48	\$ 571.90
Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C)	\$ 464.61			
Cheque de caja chica (D)				
<b>TOTAL (A+B+C+D)</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>

Detalle	Centro Regional Chalatenango	Promoción del Sector Artesanal	FANTEL Desarrollo Cadenas de Valor	FCMF
Documentos (A)	\$ 53.86	\$ 83.72	\$ 307.59	\$4,569.61
Efectivo (B)	\$ 108.48	\$ 139.94	\$ 692.41	\$ 923.49
Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C)		\$ 776.34		\$ 2,506.90
Cheque de caja chica (D)	\$ 837.66			
<b>TOTAL (A+B+C+D)</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 8,000.00</b>

El valor en efectivo y en documentos fue verificado de manera íntegra y entregado a las encargadas a su entera satisfacción. Como resultado se determinó que no se detectó ninguna diferencia u observación que deban ser reportada. Señala que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a informe anterior. De acuerdo a los resultados obtenidos concluye que la gestión realizada en el manejo de fondo circulante de monto fijo y cajas chicas asignadas en la CONAMYPE, se ha cumplido con la normativa que los rige. Aclara que el propósito del presente informe fue evaluar la adecuada custodia y uso del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas; así como el cumplimiento a la normativa aplicable, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera las

actividades efectuadas a la fecha de los arqueo realizados y mencionados en el párrafo de alcance. Y finaliza solicitando que se dé por recibido el precitado informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interina Ad Honorem:** Dar por recibido el Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de CONAMYPE. Periodo: noviembre – diciembre 2021. COMUNIQUESE.

#### 4.1.3 Informe de resultados a la revisión de cheques. Diciembre 2021

[REDACTED], en su calidad de Jefa de la Unidad de Auditoría Interina Ad Honorem, procede a presentar a los miembros de junta directiva su informe de resultados de revisión de Cheques, del mes de diciembre 2021, expresa que el objetivo del mismo es comprobar el adecuado manejo de las cuentas que se encuentran a nombre de la institución y a nombre de los proyectos que se administran; verificar el cumplimiento del proceso para la elaboración, entrega o anulación de cheques y su debido resguardo. Así mismo comprobar el resguardo de las fianzas entregadas a la Tesorería Institucional por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El alcance del presente examen comprende la revisión de cheques pendientes de entregar, pendientes de utilizar, cuentas bancarias cerradas y las Fianzas que han sido entregadas a la Tesorería Institucional para resguardo hasta diciembre 2021. Este informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dice que para efectuar el arqueo se desarrollaron los siguientes procedimientos: 1. Solicitud del libro de control de entrega de cheques. 2. Se verificó y validó el registro de la utilización de firmas mancomunadas. 3. Solicitud de los cheques utilizados, pendientes de utilizar y anulados. 4. Verificación de registro de los cheques emitidos en el respectivo libro. 5. Verificación el libro de control de entrega de cheques se encuentre firmado de recibido. 6. Comprobación que cada cheque entregado posea la documentación legal y técnica que respalde el gasto. 7. Comprobación del adecuado resguardo de los cheques sin utilizar. 8. Arqueo de cheques anulados. 9. Se inspeccionó el procedimiento de anulación de cheques, cerciorándose que se utilice el sello de anulado o mutilación (recorte) del espacio destinado para las firmas. 10. Se realizó verificación física de fianzas en poder de la Tesorería Institucional. Posteriormente presenta el detalle de las cuentas auditadas siendo estas:



CUENTA_BANCO	NOMBRE_CUENTA
<b>BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.</b>	
[REDACTED]	SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658
[REDACTED]	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCION ESPECIAL/JOVENES CON TODO III
[REDACTED]	MINEC-CONAMYPE PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES
[REDACTED]	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA
[REDACTED]	MH/MINIEC/CONAMYPE/REMUNERACIONES
[REDACTED]	MH/MINIEC/CONAMYPE/EMBARGOS JUDICIALES
[REDACTED]	MH/MINIEC/CONAMYPE/CUENTA SUBSIDIARIA
[REDACTED]	MH/MINIEC/CONAMYPE/BIENES Y SERVICIOS
[REDACTED]	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV
[REDACTED]	CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL
[REDACTED]	DESARROLLO CADENAS DE VALOR
[REDACTED]	CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL
[REDACTED]	DESARROLLO CADENAS DE VALOR
[REDACTED]	MH/MINEC/CONAMYPE/FONDO CIRUCLANTE DEL MONTO FIJO

De los resultados de revisión de cheques correspondientes a las cuentas bancarias institucionales, expresa que la Tesorera Institucional, manifiesta que no existen cheques pendientes de entregar. Siendo el detalle de los cheques pendientes de utilizar los siguientes:

**Banco Hipotecario**

Cuenta bancaria	Cheque inicial	Cheque final	Cantidad
[REDACTED]	461	525	64
[REDACTED]	1397	1425	28
[REDACTED]	1145	1225	80
[REDACTED]	1	225	224
[REDACTED]	2377	2725	348
[REDACTED]	1998	2325	327
[REDACTED]	19	25	6
[REDACTED]	678	925	247
[REDACTED]	388	725	337
[REDACTED]	70	325	255

Posteriormente hace referencias a las cuentas cerradas, siendo estas:

<b>BANCO HIPOTECARIO</b>	
[REDACTED]	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCION ESPECIAL/JOVENES CON TODO III
[REDACTED]	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV

En cuanto a la verificación de las fianzas dice que fueron verificadas un total de 50 garantías (Fianzas, letra de cambio sin protesto, pagaré, cheque de gerencia) que han sido entregadas a la Tesorería Institucional para su respectivo resguardo, por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Finaliza expresando que no existen recomendaciones que deban ser presentadas. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el Informe de resultados a la revisión de cheques. Diciembre 2021.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED] [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interina Ad Honorem:** Dar por recibido el Informe de resultados a la revisión de cheques. Diciembre 2021. COMUNIQUESE.

4.1.4 Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período noviembre – diciembre 2021.

La [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna interina ad-honorem, procede a presentar su informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período noviembre – diciembre 2021, y dice que el objetivo del mismo es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la utilización, liquidación y devolución de vales de combustible tanto en la Oficina Central como en los Centros Regionales de la CONAMYPE. En cuanto al alcance señala que el examen comprende la revisión del control aplicado a los vales de combustible que se encuentran en la oficina central y los Centros Regionales de la CONAMYPE. Los arqueos fueron efectuados en los meses de noviembre y diciembre 2021. El informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para efectuar la revisión se desarrollaron los siguientes procedimientos: Visitas a oficina Central de CONAMYPE, ubicada en edificio central y Centros Regionales. Verificación de la adecuada custodia de vales. Verificación de existencia física de vales de combustible. Conteo físico de existencias de vales y verificación de la correlatividad. Revisión de las solicitudes de vales. Revisión de las programaciones semanales del uso de vehículos institucionales de CONAMYPE. Revisión de firmas de los responsables de autorizar vales de combustible. Verificación del proceso de devolución de vales no utilizados. Los resultados del recuento de vales de combustible señala que se efectuó el procedimiento de auditoría que establece el recuento de vales de combustible



en poder del Jefe del Departamento de Servicios Generales, para verificar si éstos se encuentran debidamente resguardados y que se apliquen las medidas de control interno. Obteniéndose el siguiente resultado: Los vales verificados corresponden a la orden de compra No 2021GOES0029, de fecha: 12 de marzo de 2021, donde se establece que se adquirieron 2,500 vales de combustible, valorados cada uno en \$10.00 y con la siguiente serie de correlativos: del 32791360 al 32793859; haciendo un valor total de \$25,000.00 por la compra. Al efectuar revisión a los vales de combustible que resguarda el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, se comprobó que no posee vales de combustible bajo su resguardo. Expresa que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Los vales verificados corresponden a la orden de compra No. 2021GOES0029, de fecha 12 de marzo de 2021. Se verificó la distribución y el uso de 100 vales de combustible con serie de correlativo del No. 32793520 al 32793619, entregados y utilizados para la distribución, por parte la Encargada de Proveeduría. En fecha 15 de diciembre de 2021 se realizó arqueo de vales de combustible en distribución, obteniéndose el siguiente resultado:

#### VALES UTILIZADOS

Solicitante	No. Solicitud	Concepto	Detalle de vales	Total de vales	Valor total
	10494	Cubrir agenda de la DDE.	32793520/ 32793522	3	\$ 30.00
	10495	Seguimiento al proceso cadenas de valor	32793523/ 32793524	2	\$ 20.00
	10497	Traslado de personal y correspondencia institucional	32793525/ 32793528	4	\$ 40.00
	10501	Visita a emprendimientos de Mujeres	32793529/ 32793533	5	\$ 50.00
	10505	Actividades de soporte administrativo territorial	32793534/ 32793539	6	\$ 60.00
<b>Total</b>				<b>20</b>	<b>\$200.00</b>

DETALLE DE VALES SIN UTILIZAR. Se verificó la existencia física de los siguientes vales de combustible, con un valor de \$10.00 cada uno correspondientes a la última entrega. Siendo el detalle de los vales sin utilizar.

Correlativo de vales		Cantidad de vales	Precio unitario	Valor total
DEL N°	AL N°			
32793540	32793619	80	\$10.00	\$ 800.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 800.00</b>

Finalizado el recuento, se establece el siguiente resultado en arqueo de 100 vales de combustible con correlativo del No. 32793520 al 32793619

Concepto	Cantidad	Monto
Vales utilizados.	20	\$ 200.00
Vales pendientes de utilizar.	80	\$ 800.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1,000.00</b>

Señala que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada; y que fueron realizados arqueos de vales de combustibles a los Centros Regionales de Chalatenango, Sonsonate, Zacatecoluca, Cojutepeque, San Salvador, La Libertad; no encontrándose ninguna deficiencia u observación que deba ser reportada. Finaliza su informe señalando que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a informe anterior; y que de conformidad a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el manejo de vales de combustible ya sea en resguardo o en distribución en la oficina central y Centros Regionales, se ha cumplido con la normativa que la rige. La [REDACTED] expreso que el propósito del informe es evaluar la adecuada custodia y uso de vales de combustible y el cumplimiento a la normativa aplicable, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Dice que el informe solamente considera la revisión relacionada al apartado IV alcance del examen. Por lo que solicita que se dé por recibido el Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período noviembre – diciembre 2021

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interina Ad Honorem:** Dar por recibido el Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Período noviembre – diciembre 2021. COMUNIQUESE.

4.1.5 Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período julio – septiembre 2021.



L[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, interina ad-honorem, procede a presentar a los miembros de Junta directiva su Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período julio – septiembre 2021, dice que el objetivo del mismo es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. El alcance del examen comprende la revisión de las conciliaciones elaboradas por el técnico en análisis financiero correspondiente a los meses de julio – septiembre 2021. El mismo ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Señala que para efectuar la revisión se desarrolló lo siguiente: Solicitud de conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de julio – septiembre 2021. Elaboración de matriz por cuenta bancaria. Verificación de documentación de respaldo (Estado de Cuenta emitido por el Banco y el informe de movimientos mensuales por cuenta bancaria correspondiente al período examinado). Recalculo de operaciones aritméticas para verificar saldos. Verificación que los cheques pendientes de cobro se encuentren detallados en el movimiento de la cuenta. Verificación que las conciliaciones posean las firmas y sello de elaborado, revisado y visto bueno. Verificación que la conciliación se haya elaborado oportunamente (primeros 10 días hábiles del mes). Rastreo de cuentas bancarias cerradas. Verificación de cuentas bancarias aperturadas. Seguimiento a recomendaciones anteriores. Señala que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Asimismo, que no existen recomendaciones que deban ser presentadas. No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Y concluye que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. Siendo el propósito del informe fue verificar que cada cuenta a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, posea datos actualizados sobre las disponibilidades, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Dice que el informe solamente considera las actividades efectuadas a la fecha de la revisión realizada y mencionada en el párrafo de alcance. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período julio – septiembre 2021.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interina Ad Honorem:** Dar por recibido el Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período julio – septiembre 2021. COMUNIQUESE.

## 4.2 PRESIDENCIA

### 4.2.1 Informe sobre misión oficial a Colombia

El señor Presidente de la CONAMYPE, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre la misión oficial a Colombia, inicia expresando que la misión fue aprobada en reunión de Junta Directiva constando dicha autorización en Punto 4.1.1 de la Sesión 70 de Junta Directiva de la CONAMYPE, se autorizó misión oficial a realizarse en la Ciudad de Bogotá, Colombia para la promoción de las Casas Comercializadoras, a realizarse los días 03 y 04 de febrero 2022. Expresa que se sostuvo una reunión entre la CONAMYPE y Fundación Capital, y como resultados se obtuvieron: 1. Iniciar el proceso de firma de carta de entendimiento para poder promover programas de inclusión financiera. 2. Trabajar de manera conjunta entre FUNDECA y CONAMYPE un proyecto de inclusión financiera para mujeres, buscando apoyo con USAID. 3. Establecer espacios de reuniones virtuales para realizar intercambios de experiencias e identificar potenciales alianzas de cooperación. Posteriormente se realizó una reunión entre la CONAMYPE y el Centro Javeriano de Emprendimiento, de esto se obtuvo como resultado el inicio del proceso de firma de carta de entendimiento entre ambas instituciones para poder promover e implementar el programa DYME en El Salvador. 2. Trabajar de manera conjunta entre el Centro Javeriano de Emprendimiento, el Centro DYME y CONAMYPE, para realizar la transferencia del modelo de desarrollo de emprendimientos a equipos facilitadores. 3. Establecer espacios de reuniones virtuales para realizar intercambios de experiencias e identificar potenciales alianzas de cooperación. Luego se efectuó reunión entre la CONAMYPE y la Cámara de Comercio y el Clúster de moda de Colombia. Como resultados de esta reunión señala: 1. Se conoció el modelo de Clúster de Moda y Cosmética que impulsa la Cámara de Comercio de Bogotá, y 2. Se firmará un Convenio de Cooperación entre ambas instituciones. Asimismo, expresa que entre otras gestiones se firmaron dos cartas de entendimiento con Casas Comercializadoras de las Ciudades de Medellín y Bogotá. En próxima misión oficial se espera concretar nuevas firmas de carta de entendimiento con Casas Comercializadoras en la Ciudad de Medellín; así como, identificar nuevas alianzas que fortalezcan los programas que estamos desarrollando. Señala que se ha logrado el fortalecimiento del trabajo con embajada de El Salvador en Colombia, y red de salvadoreños residentes en Colombia. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva se dé por recibido el informe sobre los principales resultados de la Misión Oficial en la Ciudad de Bogotá, Colombia.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el Presidente de la CONAMYPE:** Dar por recibido el informe de los principales resultados de la Misión Oficial en la Ciudad de Bogotá, Colombia. COMUNIQUESE.

#### **4.3 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTO**

##### **4.3.1 Autorización de Participación VI FORO PYMES ITALIA – AMÉRICA LATINA**

El [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para que el Presidente de la CONAMYPE, participe en el VI FORO PYMES ITALIA – AMÉRICA LATINA, expresa que se ha recibido invitación de la Viceministra de Relaciones Exteriores, Adriana Mira, a través de nota oficial MRREE-DRE/DPEI-2022-1319 para participar en el VI FORO PYMES ITALIA – AMÉRICA LATINA de la Cámara de Comercio de Medellín a realizarse en Antioquia, Medellín, Colombia, los días 14, 15 y 16 de marzo de 2022. Expresa que el Foro PYMES es un espacio de diálogo ítalo-latinoamericano sobre políticas públicas, oportunidades de negocios entre empresas y colaboraciones tecnológicas, focalizado en la micro, pequeña y mediana empresa y el desarrollo regional sostenible. Que la misión oficial tiene como objetivo: Consolidar la red ítalo – latinoamericana del Foro PYMES, promover la competitividad y la sostenibilidad de las MIPYMES a través de la innovación, la transferencia tecnológica y la formación, mejorar el acceso de las MIPYMES a los fondos e instrumentos financieros disponibles, ampliar la participación en los proyectos operativos promovidos por el Foro. Señala que algunos gastos de participación serán cubiertos por la Organización Internacional Ítalo- Latinoamericana (IILA) correspondientes a: boleto de aéreo a Medellín, alojamiento de hotel por 4 noches, cenas y almuerzos, transportes para visitas de campo y transporte del hotel a la Cámara de Comercio, Sede del Foro PYMES. Por lo que finaliza solicitando la autorización de participación en el IV FORO PYMES Italia- América Latina; y la asignación de viáticos correspondientes. Posteriormente toma la palabra el presidente Steiner, para explicar que en el marco de esta misión oficial, se aprovechará para la suscripción de nuevas casas comercializadoras, por lo que solicita la autorización de Junta Directiva para realizar actividades con la embajada y suscribir cartas de entendimiento con las casas comercializadoras, que es parte de la estrategia de internacionalización de las MYPE. Finalizando solicitando se autoricen las misiones oficiales descritas.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] a [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos:** a) Autorizar la participación del presidente de la CONAMYPE en el IV FORO PYMES Italia- América Latina, desde el día 13 al 16

de marzo de 2022. b) Autorizar la misión oficial para suscripción de cartas de entendimiento con casas comercializadoras a través de la embajada de El Salvador en Colombia, los días 17 al 19 de marzo de 2022. Autorizar los viáticos correspondientes. c) Nombrar como Presidente Interino de CONAMYPE al Titular Representante del Ministerio de Economía en la Junta Directiva de CONAMYPE, según lo establecido en el artículo 10-B de la Ley de Fomento protección y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. COMUNIQUESE.

#### **4.4 GERENCIA FINANCIERA**

4.4.1 Autorización caja chica y encargado de fondos para proyecto: 92030 promoción del sector artesanal, financiados con fondos FANTEL

[REDACTED], Gerente Financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de caja chica y encargado de fondos para proyecto: 92030 promoción del sector artesanal, financiados con fondos FANTE, expresando que en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Cajas Chicas de Proyectos en numero 4 párrafo 2 se establece que la creación de cajas chicas con fondos de proyectos se hará mediante autorización de Junta Directiva. Dice que en Acta 59 punto 5.2.2 del 25 de junio 2021 se autorizó la creación de caja chica por el monto de \$ 1,000.00; así como el nombramiento de administrador de Fondos Caja Chica [REDACTED] para el proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal financiado con Fondos FANTEL, señala que la caja chica otorgada por \$1,000.00 ha sido debidamente liquidada. Que la administradora nombrada en el referido punto ya no trabaja en la institución, asimismo expresa que es necesaria la caja chica para realizar pagos de poca cuantía del proyecto con el objetivo de cumplir con lo establecido en el plan de trabajo del referido proyecto. Asimismo, expresa que, según el histórico de pagos de los recibos de Energía Eléctrica y ANDA de los Centros de desarrollo Artesanales, (Nahuizalco, La Palma e Ilobasco) el promedio mensual es de \$565.00; esto representa un 56.5% del fondo de la caja chica lo que implica una menor disponibilidad para el pago de gastos emergentes. Debido al pago de servicios básicos mensuales y a la necesidad de contar con fondos para cubrir los gastos emergentes, se ha solicitado por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial creación de la caja chica del Proyecto 92030 Promoción de Cadenas de Valor por un monto de \$2,000.00; proponiendo como administradora a [REDACTED] Técnica de Comercialización del referido proyecto. Con base a los considerandos anteriores y después de haber revisado que existe disponibilidad de presupuesto, es factible la apertura e incremento de la caja chica del referido proyecto. Finaliza solicitando autorizar la creación de caja chica para el Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal con Fondos FANTEL por \$2,000.00. Y nombrar como administrador de fondos de Caja



Chica con Fondos del Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal FANTEL, a V [REDACTED]  
A [REDACTED] Técnica de comercialización.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED] Gerente Financiera:** a) Autorizar la creación de caja chica para el Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal con Fondos FANTEL por \$ 2,000.00. b) Autorizar el nombramiento de administrador de fondos de Caja Chica con Fondos del Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal FANTEL, a V [REDACTED] Técnica de comercialización. COMUNIQUESE.

## 5. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

### 5.1 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

#### 5.1.1 Autorización de sustitución de directores del consejo de administración de FECAMYPE

El [REDACTED] Director de Administración de Fondos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de sustitución de directores del consejo de administración de FECAMYPE, señala que por medio de Punto 6.6.1 del Acta 60, en la sesión Celebrada por Junta Directiva de la Comisión Nacional de La Micro y Pequeña Empresa, el día 15 de julio de 2021, concerniente a la solicitud de autorización de Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE, su Reglamento, así como el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE, se autoriza: e) Nombrar como miembro del Consejo de Administración del Fideicomiso en representación de la CONAMYPE a: [REDACTED], como Director Propietario; y a [REDACTED] como Directora Suplente. Posteriormente expresa que en Resolución 015/2022 de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós la Presidencia de la Junta Directiva de CONAMYPE numeral IV) se indica: *“Que considerando que el cargo de Director de Desarrollo Empresarial se encuentra vacante a partir del 01 de febrero de 2022, se hace necesario de nombrar a una persona de manera interina para garantizar los procesos que se están ejecutando en esa Dirección”, y se nombre a [REDACTED] como Director de Desarrollo Empresarial, de manera interina y con carácter Ad-Honorem. En consideración a lo anterior es necesario nombrar al director que sustituirá a [REDACTED] como Director de [REDACTED] por parte de CONAMYPE. Por lo que se solicita nombrar [REDACTED] CARLOS ERNESTO [REDACTED] como Director Suplente del Consejo de Administración FECAMYPE hasta que sea contratada o nombrada la nueva persona que asumirá el cargo. Asimismo, dice que de acuerdo al Punto 6.6.1 del Acta 60 de la Junta Directiva de CONAMYPE de fecha 15 de julio, literal f) Se dio por recibida la designación del Ministerio de Economía, habiendo sido designada a la*

[REDACTED] como Directora Propietaria el Consejo de Administración FECAMYPE por parte de ese Ministerio. Expresa que se recibió comunicación del Ministerio de Economía en el que se nos indica que por Acuerdo N°1728, el órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía remitido a CONAMYPE en Nota DAJ-NOTA-039-2021 de fecha 27 de enero de 2022 se indica, se sustituye a la precitada licenciada por [REDACTED] como Directora Propietaria, para culminar el período de tres años, que finalizan el quince de julio de dos mil veinticuatro. Finaliza el Director de Administración de Fondos solicitando autorizar el nombramiento del [REDACTED] como Director Suplente del Consejo de Administración de FECAMYPE por parte de CONAMYPE, en sustitución de [REDACTED]. Y Autorizar el nombramiento de la [REDACTED] como Directora Propietaria del Consejo de Administración de FECAMYPE por parte del Ministerio de Economía en sustitución de la [REDACTED].

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]**

**[REDACTED], Director de Administración de Fondos:** a) nombrar [REDACTED] como Director Suplente del Consejo de Administración de FECAMYPE por parte de CONAMYPE, en sustitución de [REDACTED]. b) Dar por recibido el nombramiento de [REDACTED] como Directora Propietaria del Consejo de Administración de FECAMYPE por parte del Ministerio de Economía en sustitución de [REDACTED].  
COMUNIQUESE.

5.1.2 Ratificar la Normativa aprobada en sesión CAF 001/2022 del Consejo de Administración de FECAMYPE.

El [REDACTED] Director de Administración de Fondos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud ratificar la Normativa aprobada en sesión CAF 001/2022 del Consejo de Administración de FECAMYPE, dice que mediante Decreto N° 64 que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, publicado en el Diario Oficial N° 117 del Tomo 431, correspondiente al día 21 de junio de 2021, se crea el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, FECAMYPE, el cual opera inicialmente mediante el denominado Fideicomiso FECAMYPE. Señala que la Cláusula Décima de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE, en su Literal B y Numeral 2 indica que, es función y atribución del Consejo el "Aprobar la normativa financiera, operativa y de



inversiones del Fideicomiso, así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del Fideicomiso. Debiendo someter la misma a la aprobación de la Junta Directiva de la CONAMYPE, previo a su entrada en vigencia". Posteriormente el licenciado Castellon dice que en Consejo de Administración de FECAMYPE de la Sesión CAF 001/2022 de fecha 01 febrero de 2022, se acordó aprobar las modificaciones presentadas al Anexo 2 de la Línea de Crédito del Fideicomiso denominada "Línea de Crédito Transforma", según el siguiente detalle: a. En el apartado Sujetos Elegibles: Personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos de elegibilidad contribuyente o no contribuyente del impuesto al valor agregado. b. En el apartado Operaciones Sujetas de Financiamiento se financiará la adquisición de insumos o materias primas hasta el 100%. c. En el apartado de Recursos se identifica que el monto de los créditos solicitados en muchos casos supera los \$250,000.00, en consecuencia, una cuantía superior podrá ser autorizada de forma unánime por los miembros del Consejo de Administración, en aquellos casos que se pruebe una incidencia notable de un proyecto en favor del desarrollo de una industria, región o grupo de empresas MYPE, hasta por un valor máximo de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00). d. En el apartado Tasas de Interés, la asignación corresponderá al perfil de riesgo del solicitante, en función a su categoría de riesgo, garantía y capacidad de pago según matriz de riesgo autorizada. Una tasa menor podrá ser autorizada por el Consejo. e. En el apartado Garantía, a partir de recomendación del Fiduciario, se estableció un seguro de daños para bienes otorgados en garantía o cesión de póliza, para activos por valor superior a diez mil dólares (US\$10,000.00) basado en análisis técnico realizado en atención a la naturaleza del bien y al riesgo del entorno. Garantías sobre propiedad o bienes que son sujeto de financiamiento u otros provistos por el beneficiario. f. En la Documentación Requerida por la Persona Natural No Contribuyente, se establece: Copia de declaración de renta de los últimos dos años (no indispensable), y los estados Financieros de cierre de los dos últimos ejercicios fiscales previos a la solicitud del crédito (no indispensable) o elaborados a partir del formato proporcionado por el administrador del Fondo o CONAMYPE. Por lo expresa que con estos cambios se pretende dinamizar el otorgamiento de créditos de FECAMYPE, y finaliza solicitando se ratifique la modificación del Anexo 2 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Línea de Crédito TRANSFORMA, según consta en Acta CAF 001/2022.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] [REDACTED], Director de Administración de Fondos:** Ratificar la Modificación del Anexo 2 al Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos FECAMYPE: Línea de Crédito TRANSFORMA, según consta en Acta CAF 001/2022. COMUNIQUESE.

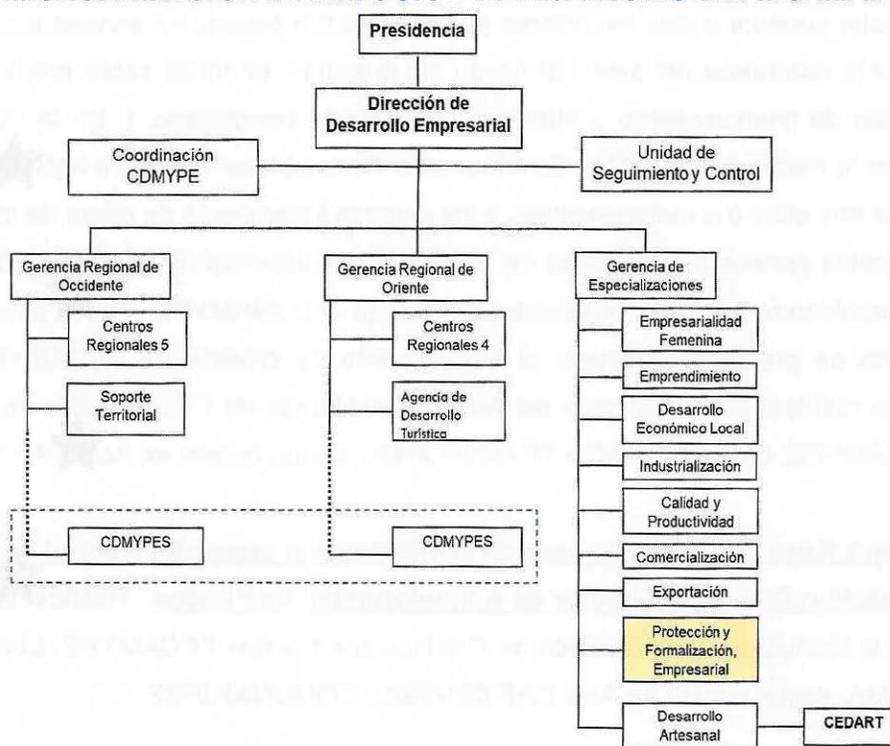
## 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 6.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

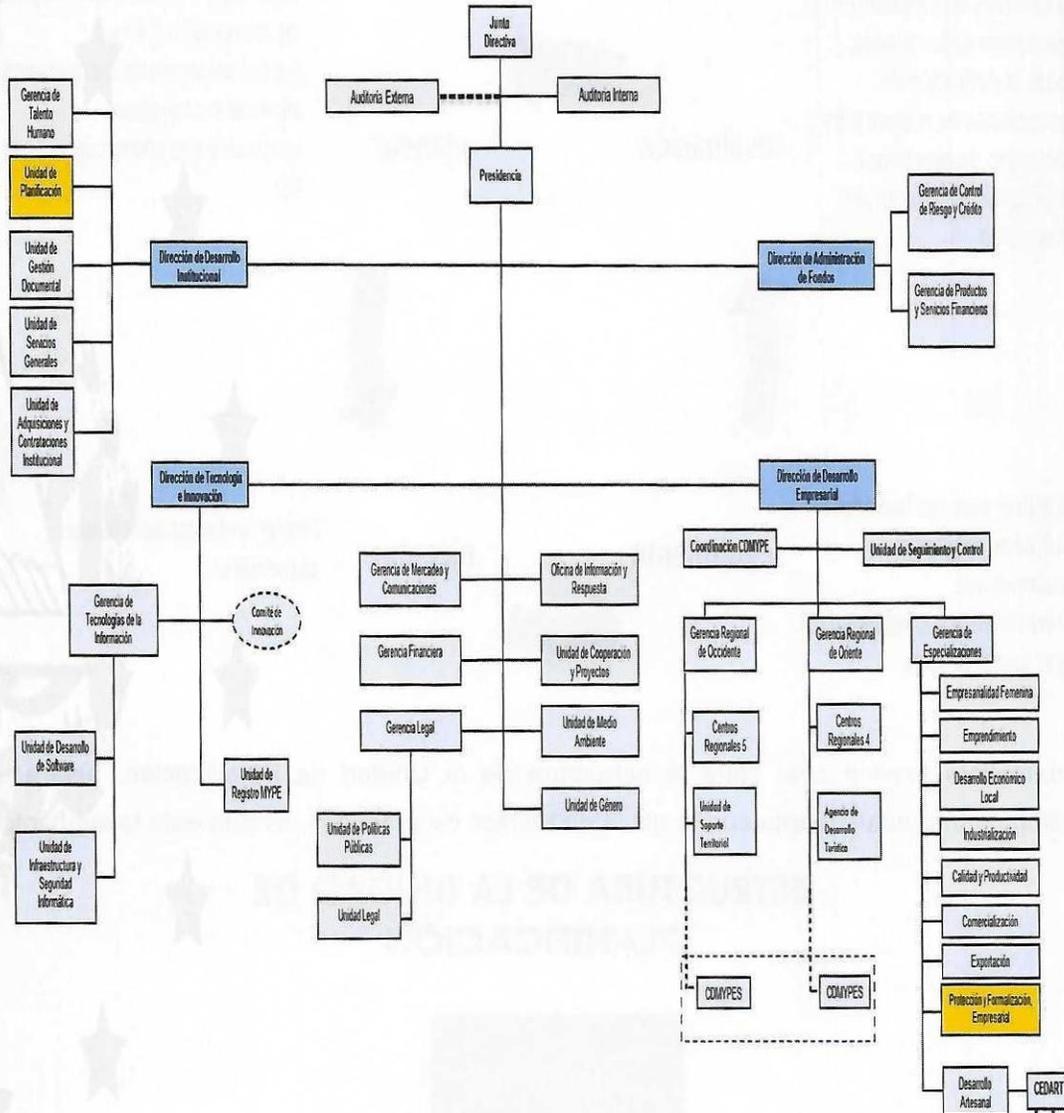
6.1.1 Modificación, rectificación de estructura organizativa, creación la unidad de planificación y de plazas, autorización de perfiles de puesto, y de modificación al presupuesto 2022.

La [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a realizar su solicitud a los miembros de Junta Directiva de la modificación, rectificación de estructura organizativa, creación la unidad de planificación y de plazas, autorización de perfiles de puesto, y de los uso de recursos del presupuesto 2022 para financiar las plazas, señala que en el marco del Acta número 65, punto 5.1.2 de fecha 29 de octubre 2021; se autorizó la nueva estructura organizativa a partir del 1 de noviembre de 2021. Solicito se pueda rectificar en el organigrama, incluyendo la Unidad de Protección a la MYPE y Formalización. Sin embargo, en el organigrama no se incluyó la citada Unidad. Asimismo, solicita que se cree la unidad de Planificación, como responsable de coordinar los procesos de planificación estratégica y operativa, programación y evaluación del cumplimiento de políticas, planes y proyectos de la CONAMYPE, con un enfoque de gestión de calidad, que permita impulsar el desarrollo institucional. Esta solicitud se realiza después de haber realizado una jornada de evaluación del desempeño de la CONAMYPE con el personal. Muestra la diagramación del organigrama y lo explica a los miembros de Junta Directiva.

### REORGANIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL



## RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Dice que la unidad de Planificación, sería la responsable de coordinar los procesos de planificación estratégica y operativa, programación y evaluación del cumplimiento de políticas, planes y proyectos de la CONAMYPE, con un enfoque de gestión de calidad, que permita impulsar el desarrollo institucional.

## CICLO DE LA PLANIFICACIÓN

Análisis de factores internos y externos que inciden en la ejecución de los planes; para la definición de propuestas de mejora a fin del logro de objetivos o ajustarlos en caso de ser necesario

evaluación

Proceso de establecer objetivos, definir estrategias, trazar los planes de implementación y presupuestación de recursos para alcanzar los objetivos institucionales enmarcados en el PEI

planear

Identificar avances hacia los resultados, precipitar decisiones que incrementen la probabilidad de lograr los resultados

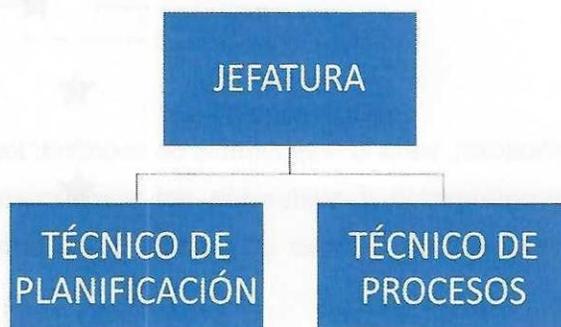
seguimiento

Implementar las actividades planeadas.

ejecutar

Posteriormente explica cual seria la estructura de la Unidad de Planificación, aclara que la institución cuenta actualmente con la plaza de técnico de procesos, siendo esta la siguiente:

### ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN





Luego hace una breve descripción de los perfiles de puesto, y señala que se propone el financiamiento de las plazas antes mencionadas con las disponibilidades generadas en el rubro 51.

NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	AFP RUBRO 51	ISSS RUBRO 51	INSAFORP RUBRO 51	SALARIOS + PRESTAC ANUAL	BONO ENER RUBRO 51	BONO SEPT RUBRO 51	AGUINALDO RUBRO 51	TOTAL
Jefe de la Unidad de Planificación	1,700.00								
Técnico de Planificación	1,000.00								

Finaliza [REDACTED] solicitando a los miembros de Junta Directiva, lo siguiente: a) Autorizar la rectifique del organigrama de la Estructura Organizativa aprobada en acta número 65, punto 5.1.2 de fecha 29 de octubre 2021, en el sentido de mostrar la Unidad Especializada de Protección y Formalización Empresarial. b) Autorizar la modificación de la estructura organizativa donde se crea la Unidad de Planificación. c) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada jefe de la Unidad de Planificación, con un salario mensual de \$1,700.00, y de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Técnico de Planificación, con un salario mensual de \$1,000.00, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	AFP RUBRO 51	ISSS RUBRO 51	INSAFORP RUBRO 51	SALARIOS + PRESTAC ANUAL	BONO ENER RUBRO 51	BONO SEPT RUBRO 51	AGUINALDO RUBRO 51	TOTAL
Jefe de la Unidad de Planificación	1,700.00								
Técnico de Planificación	1,000.00								

d) Autorizar los descriptores de puesto de jefe de la Unidad de Planificación y de Técnico de Planificación. e) Instrúyase a la Gerente Financiera y a la Gerente de Talento Humano a realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a este acuerdo. f) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano a realizar el proceso de contratación respectivo. COMUNIQUESE

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] a [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional:** a) Autorizar la rectifique del organigrama de la Estructura Organizativa aprobada en acta número 65, punto 5.1.2 de fecha 29 de octubre 2021, en el sentido de mostrar la Unidad Especializada de Protección y Formalización Empresarial. b) Autorizar la modificación de la estructura organizativa donde se crea la Unidad de Planificación. c) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada jefe de la

Unidad de Planificación, con un salario mensual de \$1,700.00, y de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Técnico de Planificación, con un salario mensual de \$1,000.00, según el siguiente detalle:

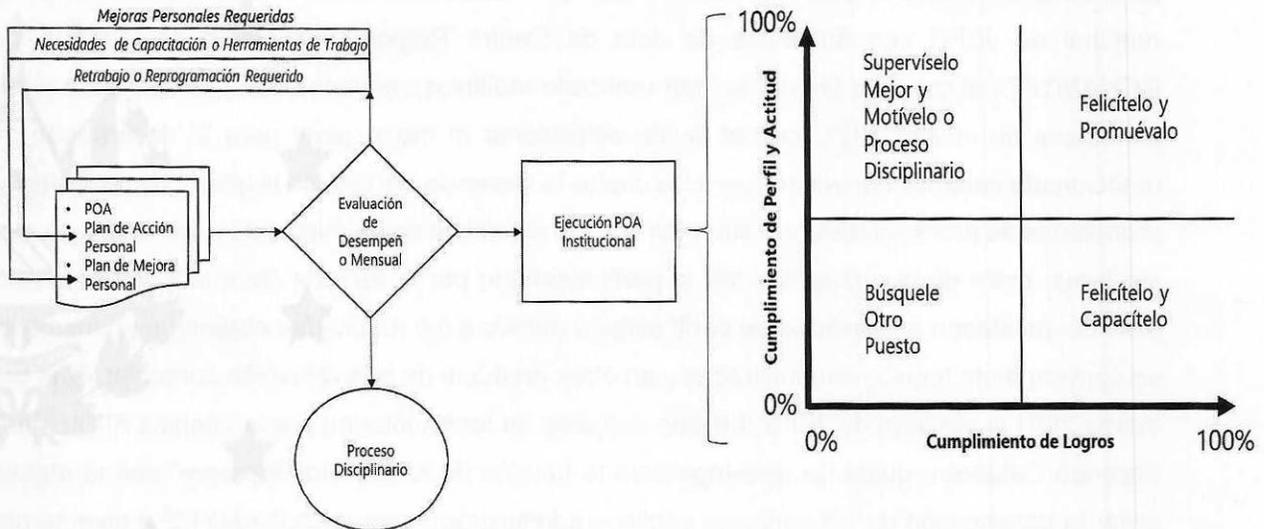
NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	AFP RUBRO 51	ISSS RUBRO 51	INSAFORP RUBRO 51	SALARIOS + PRESTAC ANUAL	BONO ENER RUBRO 51	BONO SEPT RUBRO 51	AGUINALDO RUBRO 51	TOTAL
Jefe de la Unidad de Planificación	1,700.00								
Técnico de Planificación	1,000.00								

d) Autorizar los descriptores de puesto de jefe de la Unidad de Planificación y de Técnico de Planificación. e) Instrúyase a la Gerente Financiera y a la Gerente de Talento Humano a realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a este acuerdo. f) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano a realizar el proceso de contratación respectivo. COMUNIQUESE

6.1.2 Autorización del Instructivo del llenado del formato de la evaluación de desempeño y capacidades.

[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional procede a realizar su solicitud a los miembros de Junta Directiva se autorice el Instructivo del llenado del formato de la evaluación de desempeño y capacidades, expresa que el instrumento en referencia es una herramienta para facilitar el seguimiento del Plan de Acción Personal, el cual es indispensable para el cumplimiento del Plan Operativo Anual. Así como establecer acuerdos entre el colaborador y su jefatura, plasmados mediante un Plan de Mejora; detectar necesidades de capacitación técnica en el caso de que ello impida la ejecución satisfactoria de las actividades. La revisión del perfil de puesto es necesario para verificar que la persona es idónea al cargo, asimismo si el perfil del puesto está acorde a las actividades que la persona realiza. Es de hacer notar que este instrumento no conlleva una calificación, únicamente se busca mejorar la gestión institucional, logrando un alto desempeño y por ende el logro de objetivos institucionales. Procede a explicar como funcionaría esta herramienta de evaluación, y los resultados que se espera obtener con la misma, a fin de lograr una profesionalización de los servidores públicos de la CONAMYPE.

# Evaluación de Desempeño Mensual



Posteriormente solicita a los miembros de Junta Directiva que se Autorice el formato de la evaluación de desempeño y capacidades. b) Autorice el Instructivo del llenado del formato de la evaluación de desempeño y capacidades.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional:** a) Autorizar el formato de la evaluación de desempeño y capacidades. b) Autorizar el Instructivo del llenado del formato de la evaluación de desempeño y capacidades COMUNIQUESE.

## 6.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

6.2.1 Autorización de ascenso de la jefatura del Centro Regional de Santa Ana.

La [REDACTED], Gerente de Talento Humano procede a realizar su solicitud a los miembros de Junta Directiva de autorización de ascenso de la jefatura del Centro Regional de Santa Ana. Inicia citando la base legal de su solicitud, de manera específica los artículos 33, 21 y 34 de la Ley del Servicio Civil. Cita además el artículo 13 del Reglamento Interno de la CONAMYPE. Por lo que la Gerencia de Talento Humano señala que de acuerdo a esa disposición

ella debe de proporcionar un informe en las que se detallen los posibles candidatos/ que cumplen con los requisitos establecidos en el inciso que antecede, remitiendo este a la Dirección de Desarrollo Institucional para ser analizado, y determinar mediante una evaluación técnica cuál de los candidatos es más idóneo para el puesto, la terna propuesta será llevada a Junta Directiva para su determinación. Posteriormente acota que actualmente existe una vacante en el cargo nominal de JEFE con funciones de Jefe de Centro Regional de Santa Ana dentro de la CONAMYPE, plaza para la cual se han realizado múltiples convocatorias públicas para celebrar concursos en el año 2021, con el fin de seleccionar el mejor perfil para el desempeño de la mencionada vacante; convocatorias a las cuales la Gerencia de Talento Humano ha recibido varias propuestas de profesionales que cumplen con los requisitos académicos, de experiencia en cargos similares, entre otros requeridos por el perfil diseñado por la referida Gerencia de la institución, pero no satisfacen a cabalidad tal perfil exigido debido a los resultados obtenidos en las pruebas de conocimiento técnico administradas y en otros producto de su evaluación curricular. Que desde marzo 2021 la vacante de JEFE, ha sido ocupada de forma interina por [REDACTED] [REDACTED], quien ha desempeñado la función de forma "Ad Honorem" con el objeto de evitar la paralización de los servicios públicos administrados por la CONAMYPE a nivel territorial y así cumplir con los principios de Continuidad del Servicio Público y Regularidad del Servicio Público. Que durante el tiempo que [REDACTED] ha desempeñado la función de JEFE DEL CENTRO REGIONAL DE SANTA ANA, ha demostrado poseer las habilidades deseadas por la CONAMYPE para el desempeño en el cargo de técnica como el que actualmente desempeña de forma interina y que son: a) En lo académico es graduada de una carrera perteneciente a las Ciencias Sociales (Licenciada en Ciencias Jurídicas); b) posee experiencia Laboral en el cargo desempeñado; pues ha fungido como jefe del referido Centro Regional c) Posee formación y conocimientos especializados en Desarrollo Empresarial, Desarrollo Económico Local, Planificación y Control Interno y Conocimientos sobre normas, leyes y regulaciones en el ámbito de la administración pública. Que es pertinente en virtud de las disposiciones del inciso 2 del artículo 35 de la Ley del Servicio Civil; proceder a la contratación de personal mediante el sistema de Promoción interna a la plaza de JEFE de [REDACTED] puesto que no existe ningún otro empleado en la clase inmediata inferior al cargo de Jefe Regional que sea apto para desempeñar el mencionado cargo o que haya mostrado interés particular por participar en el proceso de selección; pues en las 3 convocatorias realizadas para efectuar el concurso de oposición ningún otro técnico/a del Centro Regional de Santa Ana presento curricular vitae para participar en la evaluación. Finaliza solicitando a los miembros e Junta Directiva: Promover a [REDACTED] a la plaza de Jefe con funciones de Jefa de Centro Regional de Santa Ana a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 35 de la Ley del



Servicio Civil y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE. Que la persona antes mencionada tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 numero 3º de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por** [REDACTED] **Gerente de Talento Humano:** a) Autorizar la promoción de la [REDACTED] a la plaza de Jefe de Centro Regional de Santa Ana, conforme al detalle siguiente:

Nombre de la persona	Cargo nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa	Tipo de Contratación	Unidad Presupuestaria / Línea de trabajo	Partida Presupuestaria	Salario Nominal	Fecha Propuesta de Nombramiento
[REDACTED]	Jefe	Jefa de Centro Regional de Santa Ana	Dirección de Desarrollo Empresarial	Ley de Salario	0201	4-7	\$1,600.00	1 de marzo de 2022

b) La persona antes mencionada tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 de las Disposiciones Generales de Presupuesto. c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo e inicie el proceso de contratación de la plaza de técnico I. COMUNIQUESE.

## 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 7.1 UNIDAD DE CALIDAD

7.1.1 Solicitud de Autorización del Presupuesto 2022 del Programa Corredores Productivos e Incorporación de fondos al Presupuesto Institucional 2022.

[REDACTED], Especialista de la Unidad de Calidad, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Presupuesto 2022 del Programa Corredores Productivos e Incorporación de fondos al Presupuesto Institucional 2022, y señala que con ello se pretende incorporar fondos al Presupuesto Institucional, a través de Transferencias del Programa Corredores Productivos para el Concurso de fondos de Innovación en Sistemas Productivos. Hace una breve conceptualización, expresando que el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía, ha suscrito un contrato de préstamo con el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar “El Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)”. El cuatro de noviembre del año 2016, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), firmó un convenio de cooperación con el Ministerio de Economía, para ejecutar acciones del Componente I del referido Programa. Asimismo, dice que el día 27 de mayo de 2021, estaba prevista la finalización del Programa. Por lo que el Ministerio de Economía en su calidad de Organismo Ejecutor, gestionó una ampliación del plazo de desembolsos al Programa, la cual tuvo la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según la Nota CES 345/2021, siendo la nueva fecha el veintisiete de noviembre 2022. Expresa que la CONAMYPE por su parte tiene vigente la última actividad del Componente I bajo su liderazgo, referida al Concurso de Fondos no reembolsables para la Innovación en Sistemas Productivos. Líneas presupuestarias: EDT 1.1.8 y EDT 1.1.9. Y que en Punto 6.2.1 de la Sesión 59 de Junta Directiva de la CONAMYPE de fecha 25 de junio de 2021, se dio por recibido el informe de avance de las gestiones para la ejecución de los “*Fondos Concursables de Innovación en Sistemas Productivos*”, presentado por la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad. Y que en Punto 7.3.1 de la Sesión 68 de Junta Directiva de la CONAMYPE de fecha 21/12/2021, se dio por recibido informe presentado por la Unidad en Calidad y Productividad, sobre traslado de Fondos del Concurso al POA 2022. Señala que en nota CDDE 140/2021, de fecha 22/12/2021, la Dirección de Desarrollo Empresarial (DDE), presentó al Ministerio de Economía (MINEC) la solicitud de aprobación de POA 2022 por monto total de \$181,200.00 dólares. Asimismo, dice que en nota UCP-3170-019/2022 de fecha 02 de febrero/2022, fue aprobado el POA 2022 por el monto de \$181,200.00 dólares, dice que el monto incluye fondos de 3 consultorías vigentes y fondos vía transferencias a CONAMYPE por monto máximo de \$150,000.00 para la premiación del “*Concurso de Fondos de Innovación en Sistemas Productivos*” (Línea presupuestaria EDT 1.1.8), de acuerdo al detalle del Cuadro No. 1.

EDT	Componente / Producto / Actividad	TOTAL 2022
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos- Vía Transferencia de Fondos a Cuenta Especifica CONAMYPE	\$ 150,000.00
1.1.9	Diseño de proyectos de innovación en Sistemas Productivos para pequeñas empresas a partir de la demanda del mercado.	\$ 7,200.00
1.6.16	Consultoría individual para el apoyo en actividades de cierre de ejecución de las actividades de CONAMYPE- Comp. I	\$ 24,000.00
<b>Total Presupuesto 2022 del Componente I: Desarrollo productivo para la Competitividad de la MIPYME</b>		<b>\$ 181,200.00</b>



Finaliza solicitando [REDACTED] a los miembros de Junta Directiva, a) Autorizar el POA 2022 y el Presupuesto del Programa de Corredores Productivos, aprobado por el Viceministro de Economía y el BID por un monto de \$181,200.00 dólares. b) Autorizar la incorporación al presupuesto institucional por \$ 150,000.00, vía transferencia de fondos, según detalle siguiente:

		CO EJECUTOR 412
<b>INGRESOS</b>		
<b>CO D.</b>	<b>OBJETO ESPECIFICO</b>	<b>CORREDORES PRODUCTIVOS</b>
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00
	<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>
		<b>CO EJECUTOR 412</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>CO D.</b>	<b>OBJETO ESPECIFICO</b>	<b>CORREDORES PRODUCTIVOS</b>
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>

**“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]**

**[REDACTED] Especialista de la Unidad de Calidad:** a) Autorizar el POA 2022 y el Presupuesto del Programa de Corredores Productivos, aprobado por el Viceministro de Economía y el BID por un monto de \$181,200.00 dólares. b) Autorizar la incorporación al presupuesto institucional por \$ 150,000.00, vía transferencia de fondos, según detalle siguiente:

		CO EJECUTOR 412
<b>INGRESOS</b>		
<b>CO D.</b>	<b>OBJETO ESPECIFICO</b>	<b>CORREDORES PRODUCTIVOS</b>
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00
	<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>
		<b>CO EJECUTOR 412</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>CO D.</b>	<b>OBJETO ESPECIFICO</b>	<b>CORREDORES PRODUCTIVOS</b>
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>

COMUNIQUESE.”

## 7.2 DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.2.1 Modificación de Manual para el Otorgamiento de Recursos de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos, Fondos FANTEL” y, las “Bases de Competencia para Fondos no Reembolsables de Proyectos Detonantes Cadena de Calzado FANTEL Cadenas de Valor.

El [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial Interino Ad-Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la

modificación del Manual para el Otorgamiento de Recursos de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos, Fondos FANTEL y las Bases de Competencia para Fondos No Reembolsables de Proyectos Detonantes Cadena de Calzado FANTEL Cadenas de Valor, y dicen que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ejecuta Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), que permite apoyar diferentes proyectos de desarrollo de la MYPE por medio de los distintos ejes estratégicos de acción implementados por la CONAMYPE. La estrategia 2020-2025 financiada por FANTEL se propone prioritariamente, la atención de empresas en proceso de consolidación y/o expansión o en aquellos emprendimientos con alto potencial de crecimiento y generación de valor agregado, es decir, iniciativas con buenas perspectivas de consolidación y expansión. Mejoras que se pretenden implementar; mejorar el control de calidad del proceso de entrega de capital semilla, así como la administración y verificación de los expedientes. Lo anterior podrá ser logrado, incorporando dentro de las bases de los concursos de capital semilla que los especialistas que desarrollan los citados concursos, tengan dentro de sus atribuciones el poder verificar que los expedientes de los concursantes se completen con toda la información antes, durante y después de la entrega de fondos, así como también su verificación posterior a la liquidación, coordinando con cada uno de los centros regionales. Por lo que las propuestas de cambio por instrumento son las siguientes: a) MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS, FONDOS FANTEL. Se realizará un sólo desembolso contra firma de contrato, el cual es suscrito por la persona emprendedora o las personas que conforman el equipo. Solicitan agregar en la sección: Obligaciones de la CONAMYPE, en la sección de Centros Regionales a través de equipo técnico, el numeral 8: Los Jefes los centros regionales serán los responsables que los expedientes de las empresas, asociaciones, personas naturales y personas jurídicas ganadoras se encuentren debidamente resguardados y completos con todos sus documentos de respaldo de todo el proceso. Agregar en la sección: Obligaciones de la CONAMYPE, en la sección de Unidad de Emprendimiento, el numeral 19: Los Jefes los centros regionales serán los responsables que los expedientes de las empresas, asociaciones, personas naturales y personas jurídicas ganadoras se encuentren debidamente resguardados y completos con todos sus documentos de respaldo de todo el proceso. En cuanto a las BASES DE COMPETENCIA PARA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE PROYECTOS DETONANTES CADENA DE CALZADO FANTEL CADENAS DE VALOR, se establece que para la formalizar la entrega de los fondos se realizará a través de un contrato, el cual será suscrito entre la persona empresaria, y en agregar en el número 4.5.1, se incorpore el siguiente párrafo: Los Jefes los centros regionales serán los responsable que los expedientes de las empresas ganadoras se encuentren debidamente resguardados y completos con todos sus documentos de



respaldo de todo el proceso. La unidad de industrialización, deberá verificar que dichos expedientes se encuentren debidamente completos por lo cual deberá realizar visitas de campo para verificar lo anterior., hasta el seguimiento después del informe final de ejecución de los fondos. Finaliza e [REDACTED] solicitando se autorice la modificación del “MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS, FONDOS FANTEL” y “BASES DE COMPETENCIA PARA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE PROYECTOS DETONANTES CADENA DE CALZADO FANTEL CADENAS DE VALOR”.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el [REDACTED]**

**Director de Desarrollo Empresarial Interino Ad-Honorem:** Autorizar la modificación del “MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS, FONDOS FANTEL” y las “BASES DE COMPETENCIA PARA FONDOS NO REEMBOLSABLES DE PROYECTOS DETONANTES CADENA DE CALZADO FANTEL CADENAS DE VALOR”. COMUNIQUESE.

## **8. PUNTOS VARIOS**

### **8.1. PRESIDENCIA**

**8.1.1\_Informe sobre el representante del Ministerio de Gobernación en la Junta Directiva de la CONAMYPE**

El presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE, explica al resto de miembros, que no se obtenido una participación activa por parte del Ministerio de Gobernación en las reuniones de Junta Directiva, siendo importante que estos retomen la asistencia en las reuniones de Junta Directiva, sobre todo porque se ha logrado una muy buena coordinación en el territorio, entre la CONAMYPE, Alcaldías y las Gobernaciones. Y siendo un actor importante de la estrategia de desarrollo territorial que impulsa la CONAMYPE, es esencial su participación en esta Junta Directiva. A fin de lograr una óptima articulación entre ambas instituciones. Por lo que le solicita a los miembros de Junta Directiva el autorizar que se dirija correspondencia al señor Ministro de Gobernación solicitando la participación de esta secretaria de Estado en las reuniones de Junta Directiva de la CONAMYPE.

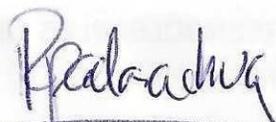
**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el Presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE:**

Autorizar que se dirija comunicación al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial para que delegue a un representante para que participe en las reuniones de Junta Directiva, a fin de consolidar la estrategia en el territorio. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



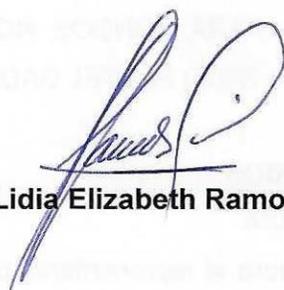
**Paul David Steiner Whigham**



**Rhina Paola Machuca de Alfaro**



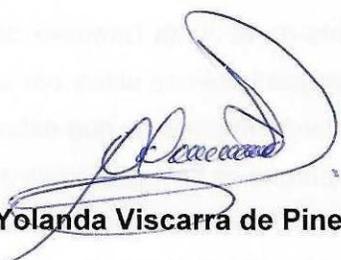
**Mercedes Inés Silva Reyes**



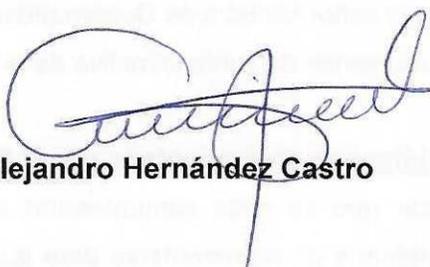
**Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**



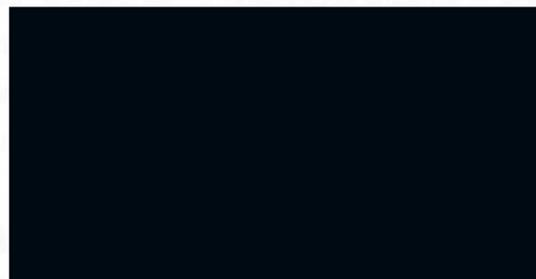
**Adolfo José Araujo Jaimes**



**Yolanda Viscarra de Pineda**



**Alejandro Hernández Castro**



**Secretaria de Junta Directiva**

